



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto 044
Asunto: Se corre traslado de dictamen pericial
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ALBEIRO OROZCO RESTREPO
Demandado: MARTA CECILIA JIMENEZ
Radicación: 631303112-2019-00144-00

Calarcá Q., veintidós de enero de dos mil veintiuno

En atención al dictamen pericial emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas, visible en el consecutivo 67 del expediente electrónico, se corre traslado del mismo a las partes de este asunto, por el termino común de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el mismo, si lo consideran necesario, ello conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, párrafo único del artículo 228 del CGP., norma traída en aplicación analógica en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y de la SS.-

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza.

José A.

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc0b020fe6624fcb172b676c8e9f2a5fc6ba623a1bafda2229785fd3840609d**
Documento generado en 22/01/2021 06:48:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**